REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RAD110014003009-2017-833-00
Naturaleza proceso: Ejecutivo
Demandante: Jorge Molano
Demandado: Elmer Rangel

Ingresadas las presentes diligencias para proveer, el despacho RESUELVE:

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el curador designado en autos se notificó personalmente del mandamiento de pago el día 2 de febrero de 2021, quien propuso excepciones dentro del término legal.

De las excepciones de mérito propuestas por el curador, se corre traslado al ejecutante por diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer (art.443, numeral 1º del C. G del P.).

NOTIFÍQUESE,

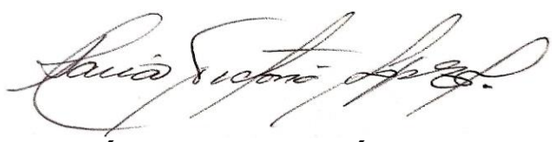

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ

jvr